

Los meses de verano concentran la mayoría de encierros y capeas, coincidiendo con las fiestas patronales de los municipios de la región

La Comunidad autoriza cerca de 175 festejos taurinos populares en lo que va de año

- La seguridad de las personas y el respeto a las reses son los ejes del Reglamento que regula este tipo de espectáculos en la región

25 de agosto de 2017.- La Comunidad de Madrid ha autorizado 174 festejos taurinos populares en el periodo que va del 1 de enero al 31 de agosto de este año. En concreto, ha dado permiso para la celebración de 76 encierros, 83 sueltas de reses (capeas populares) y 15 concursos de recortadores. El número de solicitudes ha disminuido respecto al mismo periodo del año pasado, cuando se autorizaron 215 espectáculos de este tipo (96 encierros, 106 capeas y 13 concursos de recortadores).

En conjunto, en lo que va de año, la Comunidad de Madrid ha dado luz verde a 279 festejos taurinos de todo tipo: becerradas, concursos, corridas de toros, encierros, festivales, novilladas picadas y sin picar, rejones y sueltas. Esta cifra supone un descenso de casi el 21% respecto al mismo periodo del año pasado.

En el caso de los festejos populares, la gran mayoría de encierros y sueltas de reses se concentra en los meses de verano, hasta mediados de septiembre, coincidiendo con las fiestas patronales de los distintos municipios de la región.

Mañana comienzan los encierros de San Sebastián de los Reyes, la 'Pamplona chica', que son los que cuentan con mayor afluencia en la región y que se celebrarán hasta el próximo jueves, día 31, con motivo de las fiestas en la localidad en honor al Santísimo Cristo de los Remedios.

REGULACIÓN DE LOS FESTEJOS POPULARES

En la Comunidad de Madrid, los festejos taurinos populares se encuentran regulados por el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de 1996. Un reglamento que se inspira en tres principios básicos: la seguridad de las personas, para reducir al mínimo los riesgos para los participantes; el respeto a los festejos tradicionales de las distintas localidades de la región; y la protección de los animales, con normas dirigidas a evitar el maltrato de las reses.

En estos espectáculos populares, el Reglamento prohíbe herir, pinchar, golpear, sujetar, atar o tratar de cualquier modo cruel a los animales y señala que sólo se

autorizarán aquellos festejos que cuenten con una tradición documentada en la localidad donde se celebren. Además, prohíbe explícitamente los espectáculos con reses emboladas, entorchadas, ensogadas o similar.

Asimismo, fija en 16 años la edad mínima para participar en estas actividades y prohíbe la participación a las personas con síntomas de embriaguez o de haber consumido drogas o sustancias estupefacientes, a las que tengan unas condiciones físicas que no hagan aconsejable su participación en el festejo y a aquellas que porten botellas, vasos o cualquier tipo de objeto que dificulten la carrera o puedan servir para causar malos tratos a las reses.

CONSEJOS PARA LOS PARTICIPANTES

En general, sentido común, prudencia y planificación son los elementos clave para poder disfrutar de este tipo de festejos con seguridad. Los participantes deben ser conscientes de los riesgos que asumen, ya que estas actividades no son un juego, implican un alto riesgo y pueden tener consecuencias graves.

En la sueltas de reses o capeas populares en plazas de toros o recintos cerrados, resulta esencial observar el comportamiento de las reses y analizar su grado de peligrosidad y resabio. Si no se tiene experiencia, es mejor que el participante se sitúe en el callejón. El exceso de confianza ante un animal bravo puede ser nefasto.

En el caso de los encierros populares, se recomienda a los participantes:

- Adaptar el recorrido que se va a realizar a las condiciones físicas de cada uno y prepararlo con antelación.
- No permanecer de manera innecesaria en el vallado, para dejar espacio a corredores que puedan encontrarse en riesgo.
- En caso de caída cerca de la manada, permanecer quieto en el suelo cubriéndose la cabeza.
- No correr nunca detrás de la manada ni entorpecer la labor de los pastores.
- Tomar siempre las curvas del recorrido por el interior.
- Evitar correr en las zonas excesivamente masificadas.

Los participantes en estos festejos siempre deben cumplir las normas y seguir las indicaciones que hagan los organizadores de cada evento. Asimismo, deben conocer los bandos de los respectivos municipios en los que se dictan las normas y peculiaridades propias de los festejos de cada localidad.